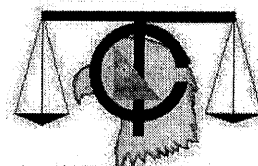




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 19 MAY 2016

VISTO: el Expediente Letra T.C.P. - V.A N° 85/2016, caratulado: "S/ RETRIBUCIÓN CONJUEZ ACTUANTE EN EXPTE. T.C.P. - S.L. JAR N° 88/2008"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 101/2016 se fija la retribución que corresponde al C.P.N. Roberto Juan SERVETTO por el total de la labor desarrollada en carácter de conjuez en las actuaciones registradas bajo Expedientes Letra T.C.P. -S.L. N° 88/08 caratulado "S/SUSTITUCIÓN SOLADO EN SECTOR SUM Y OTROS JARDIN N° 7" y sus agregados Letra Letra T.C.P.-S.C. N° 379/07 caratulado "S/INVESTIGACIÓN SUSTITUCIÓN SOLADO EN SECTOR SUM Y SECTORES VS. JARDIN N° 7" y N° 2412/07 - M.O. del registro de la Gobernación caratulado "S/SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EMERGENCIA: JARDÍN N° 7 SUSTITUCIÓN DE SOLADO EN SECTOR SUM Y SECTORES VARIOS", aplicando el DIECISIETE POR CIENTO (17%) de la escala establecida en el ANEXO I – Artículo 41- de la Resolución Plenaria N° 152/09.

Que según obra a fojas 24 la Dirección de Administración ha procedido a realizar la liquidación correspondiente por la suma de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 58/100 (\$ 15.864,58).

Que en consecuencia el C.P.N. Roberto Juan SERVETTO presenta Factura B N° 0004-00000284 por la suma de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 58/100 (\$ 15.864,58).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según consta a fs. 26.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la liquidación efectuada por Dirección de Administración, por la suma de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 58/100 (\$ 15.864,58), en concepto de honorarios por actuación como Conjuez del C.P.N. Roberto Juan SERVETTO. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 58/100 (\$ 15.864,58), según comprobante de Factura tipo B N° 0004-00000284 del C.P.N. Roberto Juan SERVETTO, en concordancia con lo expuesto en el Artículo 1°.

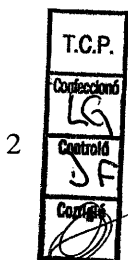
ARTÍCULO 3°.- Autorizar el pago de la Factura tipo B N° 0004-00000284 al profesional mencionado precedentemente, de acuerdo a lo expresado en los Artículos 1° y 2°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

204 - - / 2016.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia